

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 / 312679

OBRA: CONSERVACIÓN DE CUATRO TORREONES DEL CONJUNTO AMURALLADO DE ANDÚJAR.

LOCALIDAD: ANDÚJAR (JAÉN)

Con fecha 20 de mayo de 2025, la Viceconsejería acordó iniciar expediente para la contratación de las obras de "CONSERVACIÓN DE CUATRO TORREONES DEL CONJUNTO AMURALLADO DE ANDÚJAR", con el nº de expediente de referencia, conforme a las necesidades expuestas en la Memoria Justificativa, elaborada por la Jefa del Servicio de Bienes Culturales de fecha 16 de mayo de 2025 con los siguientes importes y duración:

Importe de licitación (IVA Excl.):	218.053,74 €
Importe IVA (21%):	45.791,29 €
Importe de licitación (IVA Incl.):	263.845,03 €
Valor Estimado:	218.053,74 €

Duración: La duración del contrato será de 4 meses, estando previsto su inicio para el día 1 de agosto de 2025.

RESULTANDO: Que por la Comisión Consultiva de Contratación Pública ha sido redactado el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que ha de regir en el expediente de Contratación, y por la Directora del Enclave se han elaborado los anexos de dicho modelo tipo y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que ha de aplicarse a la ejecución del Contrato.

CONSIDERANDO: Que por parte del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, se emitió informe de fecha 10 de junio de 2025 con referencia SJP JAÉN 2025/60 en relación a los Pliegos de cláusulas Administrativas, Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como del modelo de documento de formalización. cuyas recomendaciones han sido trasladadas a los mismos.

CONSIDERANDO: Que se ha llevado a cabo la fiscalización previa del gasto por la Intervención Provincial, con fecha 26 de junio de 2025.



JOSE AYALA MENDIETA		26/06/2025 12:41:47	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwm46P3u1oD61K66eQlQa2qg0tt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CONSIDERANDO: En virtud de lo dispuesto en el Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, el Decreto 300/2022 de 30 de agosto que modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, todo ello en relación con el artículo 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 226 de 24 de noviembre) por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Esta Delegación Territorial, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del parlamento europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017, 1303), en adelante LCSP 9/2017.

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar el gasto con un presupuesto máximo de 263.845,03 €, IVA incluido, con sujeción a las disposiciones aplicables vigentes, y dentro de los presupuestos de la JUNTA DE ANDALUCÍA para el ejercicio económico correspondiente, con cargo a la posición presupuestaria de ejercicio 2025 1900116502 G/45E/67101/23 C16B0764R0 2022000799, con los siguientes importes totales (IVA incluido) por anualidades,

Anualidades (IVA incluido)

2025 263.845,03 €

SEGUNDO. Aprobar el presente expediente de contratación, el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación que habrá de ser en forma de procedimiento **abierto simplificado** y tramitación ordinaria, según lo previsto en los artículos 156 y siguientes de la LCSP 9/2017.

TERCERO. Declarar la improcedencia de la revisión de precios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la LCSP 9/2017, dado que el presupuesto de contrato se ha calculado teniendo en cuenta el plazo máximo de ejecución del mismo.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE.

Fdo. José Ayala Mendieta

JOSE AYALA MENDIETA		26/06/2025 12:41:47	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwm46P3u1oD61K66eQlQa2qg0tt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	